



**GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL**

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 088-2008-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 06 de Agosto de 2008.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 06 de Agosto del año 2008, con el voto mayoritario de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el artículo 191° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Laboratorios Médicos CORPORACIÓN INFARMARSA, MEDIFARMA e IQ FARMA, otorgan a título gratuito, es decir en calidad de donación y de manera desinteresada a favor del Gobierno Regional de Huancavelica (Dirección Regional de Salud de Huancavelica DIRESA), bienes diversos consistentes en medicamentos para consumo humano, destinados a la obra social y ayuda a la población más necesitada de la Región Huancavelica.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la Donación de los Laboratorios Médicos CORPORACIÓN INFARMARSA, MEDIFARMA e IQ FARMA, de bienes diversos consistentes en medicamentos para consumo humano detallados en el anexo adjunto, a favor de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica (DIRESA –HVCA).

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las Instancias correspondientes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**


**MARIA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE
CONSEJERA DELEGADA**

